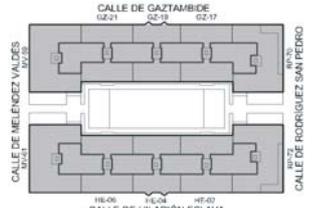
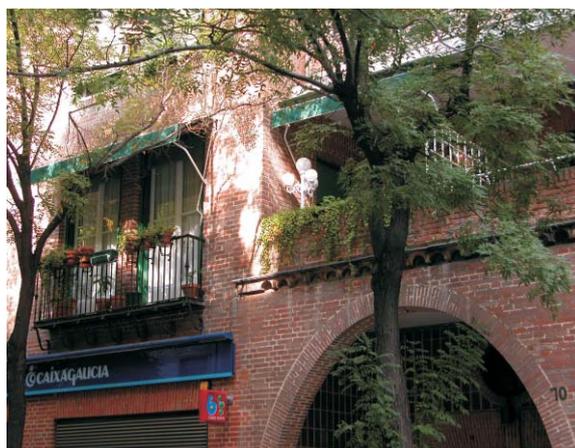


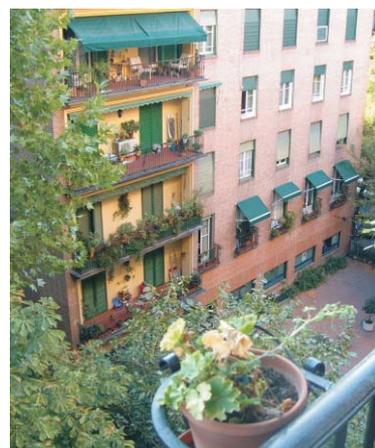
<p>CASA DE LAS FLORES SECUNDINO ZUAZO 1930</p>	<p>TÍTULO: TOLDOS</p>	<p>Nº FICHA: A.025.01</p>
<p>LOCALIZACIÓN:</p> 	<p>CAPÍTULO: VENTANAS Y CARPINTERÍAS</p> <p>UBICACIÓN: Fachadas de calle o patio</p> <p>AUTOR: MILLA, MIRA Y NAVARRO ARQUITECTOS S.L. C/ Zurbano 58 1C 28010 Madrid Tfno. 913087038 Fax. 91 308 60 08 www.mmn-arquitectos.com</p>	<p>CLAVE: V</p> <p>PORTAL N. TODOS</p> <p>FECHA: NOV-2003</p>



Primer piso en Rodríguez San Pedro, 70.



Primer piso en Rodríguez San Pedro, 70.



Rodríguez San Pedro, 70.

Fotografías: MMN Arquitectos, Oct. 2003

DESCRIPCIÓN:

En algunas ventanas de la manzana, sobre todo en fachada sur y oeste, se observa la existencia de toldos para la protección del sol. Elementos textiles, de color verde y con diversos remates, según el caso. Hemos comentado las características en terrazas en las fichas correspondientes.

DIAGNÓSTICO:

Se trata en el caso de los toldos de elementos ajenos a la configuración de fachada original. Si en las terrazas y bajo especificaciones ya mencionadas, son aceptables (más si se desmontan en invierno), en los huecos que originalmente contaban con persiana-toldo (véase balcón de la foto izquierda arriba) conforman un elemento de claro impacto en la fachada y bastante poco justificado. Es una teórica yuxtaposición de elementos, que por esa misma razón, deviene en la desaparición de la original y propia del monumento.

Como cubriciones añadidas y fácilmente retirables no provocan daños irreparables pero sí afectan a la imagen del monumento.

Desde otro punto de vista se trata de sistemas acordes con la tecnología utilizada en el edificio, y por tanto más aceptable, sostenible y respetuosa con el edificio que la incorporación de aparatos de aire acondicionado en fachada.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Se deberían retirar todos los toldos que no suponen ninguna mejora respecto de la contraventana o persiana-toldo original. En el caso de que éstas se encuentren en mal estado y ello haya promocionado la aparición de toldos, se deberán restaurar conforme lo descrito en las fichas correspondientes.

Es aceptable la incorporación de toldos en terrazas, ya que mejoran sensiblemente las cualidades térmicas en el interior de las viviendas y protegen las plantaciones que ornán el conjunto.

Podrán colocarse según los siguientes principios, ya mencionados en las fichas referidas a los tipos de terrazas:

Todos serán del mismo tipo y color.

En general si necesitan de guías verticales estas no serán más que cables, no pudiéndose utilizar pilares

Su funcionamiento será en vertical (salvo excepciones) y a ser posible en tramos pequeños fácilmente desmontables en invierno.

Por tanto se utilizarán materiales modernos ligeros, ya que también sobrecargan menos a las bandejas (recuérdese el vuelo de alguna de ellas)

Las plantas superiores, más expuestas, podrán integrar una protección extra, que se diseñará expresamente, dentro de un lenguaje armónico con el conjunto.

Entendemos que la situación ideal es la que conserva el edificio íntegramente en sus aspectos formales, esto es, sin elementos textiles en fachada. Sin embargo solicitamos a la Comisión para la Conservación del Patrimonio que apruebe empleo de toldos, con la homogeneización que proponemos para toda la manzana, ajustándose a los criterios de la Carta de Venecia de 1965 (ver anexo).